

Miércoles, 17 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación del Callejero Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación del Callejero Municipal de Salorino, sometiéndose el expediente a información pública durante veinte días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0064, de fecha 6 de abril de 2026 (CVE: BOP-2026-1357).

Durante el período de información pública se presentaron alegaciones, las cuales han sido examinadas y resueltas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2026.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo sido resueltas las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia e información pública, el Pleno ha acordado la aprobación definitiva de la modificación del Callejero Municipal de Salorino.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salorino, 15 de junio de 2026

Álvaro Sánchez Cotrina
ALCALDE-PRESIDENTE

